

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 2

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORÍA</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	<i>PAF-ICBFGS-I-135-2022-01</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	<i>CONTRATO DE INTERVENTORÍA BAJO MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE - REINICIO No.2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</i>
CONTRATISTA	<i>CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV – 135 NIT: 901.623.057-1 R/L OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. 74.082.238 Integrantes: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S NIT 900.426.155-7 R/L OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. 74.082.238 con un 50% de Participación. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA NIT 830.512.601-5 R/L DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. 74.451.828 con un 50% de Participación.</i>
INTERVENTOR	<i>N/A</i>
SUPERVISOR	<i>JESSICA LORENA LUNA CHÁVEZ – Supervisora FINDETER.</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	<i>TOTAL: DOCE (12) MESES ETAPA I: CINCO (5) MESES ETAPA II: SIETE (7) MESES</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<i>DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$219.300.000)</i>
FECHA DE INICIO ETAPA	<i>Etapa 2: 20/06/2023</i>
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA	<i>Etapa 2: 20/01/2024</i>

NOVEDADES DE LA ETAPA II			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No. 1	<i>Desde</i> 08/07/2023	<i>Hasta</i> 22/07/2023
	Prórroga a la suspensión No. 1	23/07/2023	06/08/2023
	Reinicio No.1	07/08/2023	
	Suspensión No. 2	14/02/2024	06/05/2023
	Reinicio No.2	07/05/2024	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	<i>CIENTO TRECE (113) DÍAS</i>		
PRÓRROGAS:	Prórroga No. 1	<i>DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS</i>	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	<i>DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS</i>		
ADICIONES:	Adición No. 1	<i>SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE (\$69.030.000)</i>	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	<i>SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE (\$69.030.000)</i>		

CONDICIONES FINALES DE LA ETAPA II		
PLAZO EJECUTADO	<i>ETAPA II: NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS</i>	
VALOR FINAL ETAPA II	<i>DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$220.530.000,00)</i>	
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>01 DE AGOSTO DE 2024.</i>	

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de **ETAPA II del Contrato de Interventoría No. PAF-ICBFGS-I-135-2022-01**, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

A la fecha de suscripción del acta, la interventoría recibió y aprobó todos los componentes técnicos que hacen parte de los entregables y las obligaciones contractuales de la etapa II del contrato de obra **PAF-ICBFGS-O-056-2022-01** quedando pendiente las Certificaciones RETIE y RETILAP debidamente aprobada y la aprobación del diseño de conexión a Red Media tensión por parte de CELSIA y la culminación de las actividades de conexión a la Red de Media Tensión

Así mismo, se identificó que se requieren la entrega de los siguientes documentos, lo cual impide el recibo total a satisfacción de la Etapa II del Contrato de Interventoría **No. PAF-ICBFGS-I-135-2022-01**, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	INFORME SOCIAL	Pendiente
2	INFORME FINAL	Pendiente

Por lo anterior y teniendo en cuenta que algunos productos pendientes de la etapa II dependen de terceros que son ajenos al contratista de obra y de interventoría del contrato de obra **PAF-ICBFGS-O-056-2022-01** tales como la aprobación del diseño de conexión a Red Media tensión por parte de CELSIA y la culminación de las actividades de conexión a la Red de Media Tensión y Certificación RETIE y RETILAP según lo establecido en los documentos contractuales del presente proyecto, El Acta de Recibo Final será firmada por parte de la Interventoría cuando se realice la entrega formal de la documentación pendiente.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DHABI** para su aprobación.

Nota: El contenido de la presente acta de terminación, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de terminación, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **un (01)** días del mes de **agosto** del año **2024**.

EL CONTRATISTA



Firma
OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYECTEV SACÚDTE-135

INTERVENTOR/SUPERVISOR



Firma
JESSICA LORENA LUNA CHÁVEZ
SUPERVISOR
FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

*Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.
 Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.
 Para los Contratos de Interventoría, firman Interventor y Supervisor designado por Findeter.
 Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.
 Vo.Bo Maria del Pilar Candia Zappa - Abogado Contratación Derivada Findeter*

Original: Contratante.
 Copias: Contratista o Consultor e Interventor